



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA – LABORAL**

Ref.- Ordinario Laboral, promovido por CENITH GARCIA SANTOS contra PACIFIC PETROLEUM ENERGY S.A Rad: 20011.31.05.001.2018.00057.01.

Valledupar, febrero dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Se procede a decidir sobre la aceptación de la renuncia del poder que le fuera conferido al Doctor Elkin Horacio Jurado Beltrán, quien actúa como apoderado judicial de Pablo Emilio Pardo Portela, representante legal de la demandada Pacific Petroleum Energy S.A, dentro del proceso de la referencia.

CONSIDERACIONES

En memorial que antecede, el apoderado judicial de la demandada, el Dr. Elkin Horacio Jurado Beltrán, identificado con CC No. 11.442.300 expedida en Facatativá-Cundinamarca y Tarjeta Profesional No. 137.041 del Consejo Superior de la Judicatura, presenta renuncia al poder que le fuera conferido dentro del proceso en referencia, y así mismo aporta comunicación enviada a su poderdante notificándole dicha decisión.

En consecuencia, se procederá aceptar la renuncia de poder presentado por el Dr. Elkin Horacio Jurado Beltrán por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil Familia Laboral,

R E S U E L V E

Primero: Aceptar la renuncia de poder que le fuera conferido al Dr. Elkin Horacio Jurado Beltrán, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alvaro López Valera', written in a cursive style.

**ALVARO LÓPEZ VALERA
MAGISTRADO.**